



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

POI - 2013

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION
SUB. GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION



Sr. Hilmer Muguarza Becerra
TEC. EN RACIONALIZACION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

284

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2013-MPCH/A.

Chiclayo; **11 ABR 2013**

VISTO:

El Informe N° 048-2013-MPCH -GPP de la Gerencia de Planeamiento y Programación y 086 -2013-MPCH-GPP/SGPR, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013,(POI 2013) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo N° 2° del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante ordenanza municipal N° 005-2012-MPCH, de fecha 12 de marzo 2012, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, por lo que hace necesario contar con una herramienta de gestión operativa actualizada, que contenga las actividades y proyectos de las unidades orgánicas de la institución orientados al logro de objetivos y metas propuestas, para la ejecución de los recursos presupuestados asignados con adecuado criterio de gasto;

Que el Artículo 71° numeral 71.3, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que para la elaboración de los Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales las entidades deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) y los Planes de Desarrollo I Concertados (PDC) , según sea el caso, y que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución , a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 700-2012-MPCH/A, de fecha 20 de Septiembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 006 - 2012-MPCH-GPP, "Directiva para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) con enfoque por resultados" años: 2013 – 2014;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el inc. 6 del artículo 20, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional año fiscal 2013 (POI 2013) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el obligatorio cumplimiento del presente instrumento de gestión operativa , por parte de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

ARTICULO TERCERO . ENCARGAR a la Gerencia General Municipal, Gerencia de Planeamiento y Programación, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, su aplicación y evaluación.

1837



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución conforme a su competencia y en coordinación con la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones se disponga su publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Econ. **ROBERTO TORRES GONZALES**
Acalde de la Muntcipalidad Provincial de Chiclayo



- CC
- OCI
- GGM
- G A y F
- GPP
- Todas las áreas
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CONCEJO MUNICIPAL

ECO. ROBERTO TORRES GONZÁLES
ALCALDE

REGIDORES

LUZ ELIZABETH MONTENEGRO DÁVILA
SHEYLA FERNANDEZ BAUTISTA
HERIBERTO GONZALES LATORRE
CELINDA INES ORTIZ PRIETO
COELI YUSETT SARMIENTO TORRES
BLANCA C. CARHUALLANQUI HEREDIA
MARCO A. ARRASCUE PASAPERA
MANUEL CABREJOS TARRILLO
VICTOR TEODORO ALFARO LA TORRE
GUILLERMO ENRRIQUE SEGURA DIAZ
EDWIN VÁSQUEZ SÁNCHEZ
FRANCISCO MURO MORENO
FELIBERTO RAMOS VILLENA
ROLAN U. ALARCON ROJAS
GUIDO B. SANCHES REQUEJO

INDICE DE CONTENIDO

POI - 2013

I. PRESENTACIÓN	01
II. BASE LEGAL	02
III. ASPECTOS GENERALES	03
3.1 Breve reseña Histórica	03
3.2 ubicación Geográfica	04
3.3 Clima	04
3.4 Población estimada Junio del 2013	05
IV. VISIÓN Y MISIÓN ✓	06
4.1 Visión	06
4.2 Misión	06
V. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	06
VI. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	07
6.1 Políticas de Organización	07
6.2 Políticas de Planificación	08
6.3 Políticas de Dirección	08
6.4 Políticas de Personal	09
6.5 Políticas de Verificación y Seguimiento	10
VII. MARCO DE REFERENCIA ✓	10
7.1 Organización ✓	10
7.2 Organigrama ✓	13
VIII. OBJETIVOS INSTITUCIONALES ✓	14
8.1 Alineación Estratégica	14
8.2 Formulación y Esquematización	15
IX. ANÁLISIS FODA ✓	16
Matriz FODA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo	17
9.1 Conclusiones	18
9.2 Recomendaciones	21
X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR UNIDAD ORGÁNICA	23
XI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	116
XII. ANEXOS	120

- Formulación y Esquematización Estratégica

- Directiva N° 006 - 2012-MPCH-GPP, "Directiva para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) con enfoque por resultados" años: 2013 – 2014, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 700-2012-MPCH/A.



I. PRESENTACIÓN

En un contexto nacional bajo las políticas de planificación y desarrollo, según la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son organismos públicos autónomos, cuya finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. La administración municipal, con la intención de optimizar los servicios al vecino, establece políticas para una organización y planificación eficiente, eficaz, moderna, transparente y participativa.

En dicho contexto el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Chiclayo es el instrumento de gestión para el año fiscal 2013, elaborado en el marco de la normatividad, con la finalidad de alinear la actuación de la entidad en el marco de su rol promotor y articulador con el Plan Estratégico Institucional (PEI) en concordancia con el Presupuesto Institucional tal como lo establece la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”

De esa manera, el Plan Operativo contribuye a lograr la coherencia de la gestión institucional municipal mediante la organización y coordinación de las actividades de las diferentes dependencias municipales, en función de las prioridades institucionales, ayuda a lograr la mejor composición entre el potencial humano de la organización y sus recursos materiales y financieros; dicha tendencia será evaluada semestralmente determinándose los logros y avances registrados para el periodo.

La demanda de gastos previstos en el Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2013, guarda estrecha coherencia con el Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2013, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1026-2012-MPCH/A, de fecha 31 de Diciembre del 2012, que en términos nominales han sido asignados a las diferentes unidades orgánicas de la MPCH, de acuerdo a una escala de prioridades para el cumplimiento de sus fines y metas físicas propuestas en beneficio de la comunidad.

El presente instrumento de gestión va a permitir planear, ejecutar, controlar y evaluar las actividades y/o proyectos programados por cada Unidad Orgánica, así mismo medirá el avance físico de lo programado con la finalidad de que la Gerencia Municipal y/o Gerentes de cada unidad tomen las alternativas y/o decisiones a fin de que estas puedan ser cumplidas en forma oportuna.

Es nuestro propósito que este documento sea un instrumento de orientación y consulta de la gestión administrativa y operativa para todas las unidades orgánicas de la institución, contribuyendo a establecer compromisos y desarrollar elementos para seguir en el más breve plazo que la Municipalidad Provincial de Chiclayo sea una institución líder en brindar servicios eficientes para el bienestar de la comunidad y modelo para otras entidades del estado.

Eco. ROBERTO TORRES GONZALES
Alcalde Municipalidad Provincial de Chiclayo



II. **BASE LEGAL**

- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ❖ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ❖ Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- ❖ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ❖ Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ Ley N° 28056, “Ley Marco del Presupuesto Participativo” y su modificatoria Ley N° 29298
- ❖ Ley N° 29951 de Presupuesto del Sector público para el año 2013
- ❖ Ordenanza Municipal N° 013-2012-MPCH, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2012 - 2015, de la Municipalidad Provincial de Chiclayo
- ❖ Ordenanza Municipal N° 005-2012-MPCH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF - MPCH
- ❖ Directiva N° 006 - 2012-MPCH-GPP, “Directiva para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) con enfoque por resultados” años: 2013 – 2014, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 700-2012-MPCH/A.



III. **ASPECTOS GENERALES**

3.1 Breve Reseña Histórica

No existe uniformidad de criterios entre investigadores; el Padre Luís Arroyo, en su obra “Los Franciscanos y la Fundación de Chiclayo” propone a 1,599 como año de su fundación, creciendo como una reducción de indígenas alrededor de la iglesia y del convento. Existen otras versiones como del investigador Waldemar Espinoza (fundación 1,567) y Carlos Bachmann; pero todos coinciden, que los indios de las comunidades de Cinto y Collique fueron traídos por los frailes franciscanos hacia el convento fundando el pueblo denominado Santa María del Valle de Chiclayo.

Existen diversas interpretaciones de la procedencia del nombre de Chiclayo; desde el punto de vista etimológico, en la lengua Mochica existen palabras semejantes como CHICLAYAP O CHEKLIAYOK, que quiere decir “lugar donde hay ramas verdes”.

En 1820 exactamente el 31 de diciembre Chiclayo tuvo su participación en la Independencia Nacional, adhiriéndose a la Independencia de Lambayeque proclamando la suya, siendo líder y prócer de este movimiento José Leonardo Ortiz, así mismo los chiclayanos colaboraron con hombres, armas, víveres y caballos.



Chiclayo se desarrolló progresivamente siendo primero parcialidad, después anexo y pueblo (1,826); el 22 de noviembre de 1,827 por Decreto del Mariscal José de la Mar, la declaró “Villa”; posteriormente el 15 de abril de 1,835, Salaverry le otorgo la categoría de Ciudad con el grado de “CIUDAD HEROICA”, 3 días después (18 abril de 1,835) creó la Provincia de Chiclayo; el 22 de marzo de 1,839 el Gran Mariscal Agustín Gamarra ratifica a Chiclayo como capital de Provincia con Decreto Supremo s/n.



En la actualidad, la ciudad Chiclayo se ha convertido en una de las ciudades más comerciales e importantes del norte del Perú. Su real crecimiento y desarrollo socioeconómico ha generado el importante auge de sus negocios, empresas y recursos histórico-turísticos convirtiéndola en eje central promotor del desarrollo turístico del

corredor norteño.



3.2 Ubicación Geográfica

La ciudad de Chiclayo, capital del Departamento de Lambayeque, se encuentra ubicada en la zona costera, entre los 06 grados 46' 19" latitud Sur; y 79 grados 50' 47" de longitud Oeste, a 24 msnm, a 770 Km al norte de la ciudad de Lima y a 578Km de la frontera con Ecuador.

Límites:

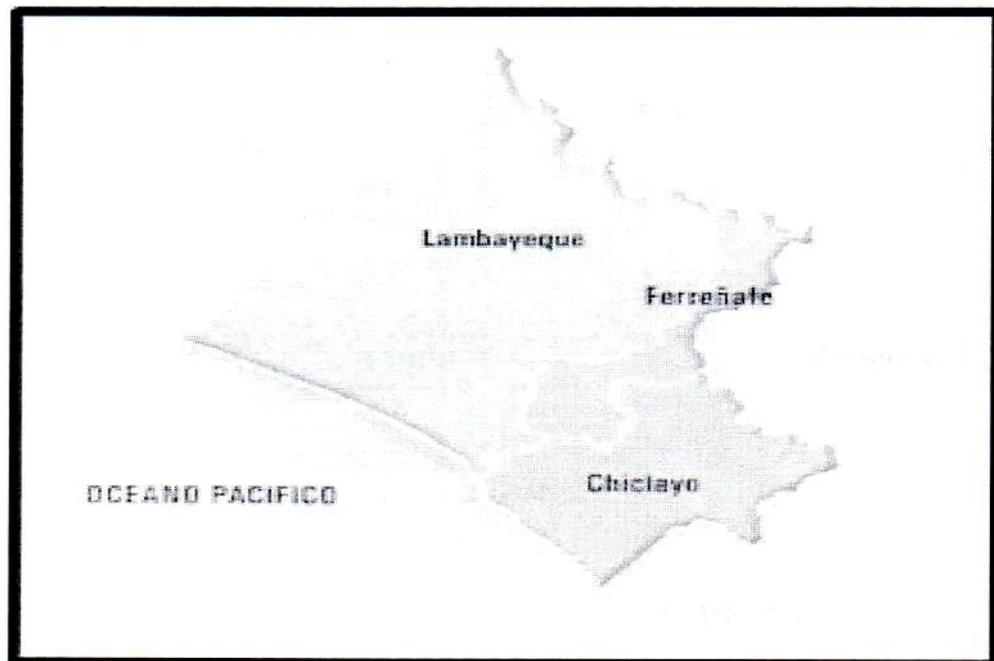
Norte : provincias de Lambayeque y Ferreñafe;

Sur : provincia de Chepén (La Libertad);

Este : provincias de San Miguel, Santa Cruz y Chota (Cajamarca)

Oeste : Océano Pacífico.

El territorio de la provincia Chiclayo es de 3,194.84 Km² que representa el 22% de la superficie total de la Región Lambayeque.



3.3 Clima:

El clima en la ciudad de Chiclayo es variable, entre cálido y templado durante las estaciones de primavera, otoño e invierno, y caluroso en la época de verano. La precipitación pluvial promedio anual varía desde 0,5 hasta 24 m m. La característica fundamental es la escasez y deficiencia de lluvias durante todo el año. En condiciones normales presenta temperaturas máximas de 28 °C en los meses de enero y marzo correspondientes al período más caluroso y temperaturas mínimas de 15° C en los meses de invierno.



3.4 Población:

La población de la provincia Chiclayo, se concentra mayormente en la zona urbana, atribuida por el fenómeno de la migración del campo a la ciudad, buscando mejores oportunidades de vida, lo que ha derivado a la formación de nuevos centros de asentamiento humanos empobrecidos y marginados en la periferia de la ciudad, sin disponer de los mas elementales servicios básicos.

La Población estimada al 30 de junio del 2013, de la provincia de Chiclayo y sus distritos, según la Oficina Departamental de Estadística e Informática ODEI del Departamento de Lambayeque del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 01: POBLACIÓN ESTIMADA AL 30 DE JUNIO 2013

	PROVINCIA Y DISTRITO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
	Provincia de Chiclayo	843,445	406,196	437,249
1	Distrito Chiclayo	288,063	135,233	152,830
2	Distrito de Chongoyape	18,128	9,127	9,001
3	Distrito de Eten Ciudad	10,772	5,076	5,696
4	Distrito de Eten Puerto	2,220	1,013	1,207
5	Distrito de José L. Ortiz	187,530	90,527	97,003
6	Distrito de La Victoria	88,440	42,756	45,684
7	Distrito de Lagunas	10,160	5,231	4,929
8	Distrito de Monsefú	31,904	15,345	16,559
9	Distrito Nueva Arica	2,397	1,171	1,226
10	Distrito de Oyotún	10,042	5,060	4,982
11	Distrito de Picsi	9,710	5,656	4,054
12	Distrito de Pimentel	41,487	20,149	21,338
13	Distrito de Reque	14,530	6,983	7,547
14	Distrito de Santa Rosa	12,413	5,945	6,468
15	Distrito de Zaña	12,417	6,166	6,251
16	Distrito de Cayalti	16,383	8,096	8,287
17	Distrito de Pátapo	22,392	11,102	11,290
18	Distrito de Pomalca	25,128	12,469	12,659
19	Distrito de Pucalá	9,203	4,546	4,657
20	Distrito de Tuman	30,126	14,545	15,581

Fuente: Estimaciones y Proyecciones de población 2012-2015 (Boletín N° 18) INEI – LAMBAYEQUE

POBLACIÓN TOTAL ESTIMADA = 843,445



IV. VISIÓN Y MISIÓN:

VISION

4.1

Al 2013 seremos una institución modelo, líder en la promoción del desarrollo integral sustentable, con una ciudad saludable, ordenada y segura reflejada en una mejor calidad de vida de sus habitantes, fortaleciendo su identidad cultural

MISION

4.2

“La Municipalidad Provincial de Chiclayo representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”.

V. PRINCIPIOS DE LA GESTION MUNICIPAL:

La Municipalidad Provincial de Chiclayo, establecerá acciones en base a los siguientes principios:

5.1 Integridad y Respeto

Valores que buscan reafirmar la integridad como una conducta de vida, manteniendo una imagen de credibilidad y confianza tanto en la institución, los trabajadores y la Población; así como actuar en un marco de absoluto respeto de la persona, familia y sociedades su conjunto.

5.2 Honradez y Ética

Valores que buscan interiorizar la rectitud, integridad, y la honestidad en el desempeño de la función pública, con preeminencia del interés público sobre el interés personal. La relación a establecerse con nuestros vecinos, deberá conducirse con la mayor integridad, en la constante búsqueda de las mas altas normas de ética y de justa conducta.



5.3 Racionalidad

Racionalidad y eficiencia en la gestión municipal por resultados, con aplicaciones de sistemas de control de gasto, transparencia en la gestión, austeridad en el consumo y principalmente prioridad en la inversión.

5.4 Participación y Fiscalización Ciudadana

A través de espacios de concertación la población tiene el derecho de conocer y fiscalizar las actividades y proyectos desarrollados por la Municipalidad; asimismo, puede aportar ideas, colaborar en los debates, ejecutar tareas y supervisar los proyectos y obras que lo beneficiarán.

VI. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA:

La Política de Gestión de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, está enmarcada a una orientación de equilibrio y armonía de la localidad, como zona de desarrollo económico-social, dentro de los lineamientos de coordinación y concertación con la participación activa de la población.

6.1 POLÍTICAS DE ORGANIZACIÓN

Las Políticas de Organización que adoptará la Municipalidad Provincial de Chiclayo en la organización del trabajo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las metas de gestión, en beneficio de comunidad son:

1. La organización de la Municipalidad debe responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la obtención de la excelencia, para lograr que el Gobierno Local promueva el orden y el trabajo eficiente.
2. La organización de la Municipalidad debe estar diseñada a responder al cumplimiento de los objetivos estratégicos por cada eje de desarrollo señalados en el Plan de Desarrollo Concertado a fin de lograr la visión al 2015.
3. La organización de la Municipalidad es dinámica y flexible, debiéndose realizarse los cambios necesarios en un proceso de mejora y adaptación continua para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión municipal, haciendo realidad el bienestar de la comunidad.
4. El desarrollo de la organización municipal, debe corresponder estrictamente a la real necesidad de brindar los servicios a favor de la comunidad, los cuales deben contar con el debido financiamiento a corto y mediano plazo antes de iniciar las operaciones.
5. La creación de las unidades orgánica deben sustentarse en un real análisis de sistemas y concretarse sobre la base de los procedimientos del diseño de estructuras.



6. La dotación de los bienes y servicios públicos locales se realizarán bajo un principio permanente de cambio e innovación en los procesos, racionalizando la asignación de recursos, aumentando la productividad y la oferta municipal en condiciones de alta calidad y transparencia para satisfacción de los vecinos.

6.2 POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN

Las Políticas de Planificación que adoptará la Municipalidad Provincial de Chiclayo estarán orientadas a fortalecer la participación y concertación entre las autoridades, sociedad civil y sector privado buscando el bienestar general de los habitantes de la Provincia, definiéndose de la siguiente manera:

1. El Planeamiento debe lograr un equilibrio eficaz con los escasos recursos disponibles, a fin de satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida, lo cual permita asegurar el desarrollo sustentable de la jurisdicción y el mejoramiento de la calidad de vida.
2. El Planeamiento estratégico es una herramienta básica del Gobierno Local, entendiéndose como un trabajo dinámico y permanente entre los miembros de la comunidad y de la Municipalidad, el objeto de dicha relación es adaptar las acciones municipales al cambio constante de la cultura y de la sociedad.
3. El Planeamiento de corto plazo debe necesariamente responder a los Planes Integrales de Desarrollo Local de mediano y largo plazo que sean aprobados por el Concejo Municipal de la Provincia de Chiclayo

6.3 POLÍTICAS DE DIRECCIÓN

Las Políticas de Dirección que adoptará la Municipalidad Provincial de Chiclayo en la organización del trabajo para el cumplimiento de las acciones en beneficio de la comunidad son:

1. Los Funcionarios deben ejercer un liderazgo participativo, promoviendo el trabajo en equipo y manteniendo la motivación del personal a su cargo para que desarrollen su capacidad de crítica e iniciativa, lo cual exige un trabajo basado en el valor de la cooperación, realizándose una intensa coordinación entre todos los niveles de la organización para lograr una mejora continua de las acciones municipales en beneficio de la población.
2. El trabajo en equipo debe realizarse bajo la premisa de que cada miembro de la Municipalidad, mantenga una permanente apertura al conocimiento, así mismo un alto grado de confianza mutua y respeto en las tareas que a cada uno corresponde.



3. La Dirección debe ejercerse con una actitud proactiva para lograr anticiparse a las exigencias de un entorno cultural y social en permanente cambio, en tal sentido deben tomarse decisiones buscando un equilibrio entre la responsabilidad en conseguir resultados y el asumir retos y riesgos que puedan alcanzar logros inesperados.
4. Todos los puestos de trabajo deben establecer con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad que les corresponde para cumplir con las funciones asignadas.
5. El conocimiento y la información deberá transmitirse con la calidad necesaria a todos los puestos de trabajo; en tal sentido los canales de comunicación no se circunscriben a las líneas jerárquicas de autoridad, sino que la comunicación debe fluir por toda la organización de la manera más pronta y segura posible.

6.4 POLÍTICAS DE PERSONAL

Las Políticas de Personal que adoptará la Municipalidad Provincial de Chiclayo en la organización del trabajo para el cumplimiento de las acciones en beneficio de la comunidad son:

1. El personal de la Municipalidad debe estar comprometido con el trabajo que realiza desde su inicio, debiendo desarrollar su capacidad de iniciativa e ingenio en la ejecución de sus tareas y en la búsqueda de solución de los problemas que se le planteen en el desarrollo de las mismas.
2. La Municipalidad debe reconocer en todo el personal la iniciativa y el ingenio en el desempeño de sus funciones de responsabilidad, y recompensar explícitamente el buen desempeño y el logro de resultados.
3. El proceso de selección del personal para cubrir los puestos de trabajo debe realizarse en función a los requerimientos de capacidades, habilidades y experiencia para el desempeño eficaz y eficiente del cargo, respetándose la normatividad.
4. La Municipalidad deberá capacitar e instruir al personal para el desempeño del puesto, evaluando su desempeño en función a criterios de rendimientos, promoviendo su desarrollo permanente dentro de la Institución.
5. La Municipalidad deberá establecer un sistema de remuneración para el personal según el nivel de preparación y la función de responsabilidad que realiza, acorde con la capacidad económica de la institución y respetando las normas legales vigentes.
6. Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente de diálogo, concertación y respeto mutuo para el logro de los objetivos institucionales en beneficio a la Comunidad.



6.5 POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las Políticas de Control que adoptará la Municipalidad de Chiclayo en la organización del trabajo para el cumplimiento de las acciones en beneficio de la comunidad son:

1. El control en primera instancia debe ser realizado por cada uno de los órganos de la Municipalidad (control preventivo, concurrente, y posterior) según las tareas asignadas y el grado de responsabilidad en el cumplimiento de las mismas.
2. El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados y en el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales señaladas en los planes en beneficio de la comunidad, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real para los ciudadanos.
3. En las acciones de control tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva previa en el desarrollo de los planes.
4. El control debe hacerse sobre la base de criterios flexibles adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes operativos y en concordancia con las normas técnicas de control interno para el Sector Público.

VII. MARCO DE REFERENCIA:

7.1 ORGANIZACIÓN

La Municipalidad Provincial de Chiclayo, es el ente responsable de fomentar el desarrollo local provincial, coordinar las relaciones con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y con la sociedad civil, sin interferir en sus funciones y atribuciones. Con la finalidad de cumplir con sus objetivos y metas institucionales, tiene la siguiente estructura orgánica

- ❖ **Órgano de Gobierno**
Concejo Provincial
Alcaldía
- ❖ **Órgano de Fiscalización, Coordinación y Participación**
Comisiones de Regidores
Consejo de Coordinación Local Provincial
Junta de Delegados Vecinales
Comité Provincial de Defensa Civil
Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
Comités Multisectoriales
- ❖ **Órgano de Control y Defensa Judicial**
Oficina de Control Institucional



- ❖ **Órgano de Defensa Judicial**
Procuraduría Pública Municipal

- ❖ **Órgano de Dirección**
Gerencia General Municipal

- ❖ **Órgano de Asesoramiento**
Gerencia de Planificación y Programación
 - Sub. Gerencia de Presupuesto y Estadística
 - Sub. Gerencia de Planeamiento y Racionalización
 - Sub. Gerencia de Programación de Inversiones y CooperaciónGerencia de Asesoría Jurídica

- ❖ **Órgano de Apoyo**
Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas
Secretaría General
Coordinación de Alcaldía
Gerencia de Administración y Finanzas
 - Sub. Gerencia de Contabilidad y Costos
 - Sub. Gerencia de Tesorería y Finanzas
 - Sub. Gerencia de Logística
 - Sub. Gerencia de Bienes PatrimonialesGerencia de Recursos Humanos
Gerencia de Tecnología y Comunicaciones

- ❖ **Órgano de Línea**
Gerencia de Desarrollo Urbano
 - Sub. Gerencia de Planificación Territorial y Catastro
 - Sub. Gerencia de Obras Privadas y Control UrbanoGerencia de Infraestructura Pública
 - Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos
 - Sub. Gerencia de Obras Públicas y ConveniosGerencia de Desarrollo Social
 - Sub. Gerencia de Programas Sociales
 - Sub. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes
 - Sub. Gerencia de Turismo
 - Sub. Gerencia de Participación Vecinal
 - Sub. Gerencia de Registro CivilGerencia de Desarrollo Vial y Transportes
 - Sub. Gerencia de Desarrollo Vial y Tránsito
 - Sub. Gerencia de TransportesGerencia del Ambiente y Desarrollo Económico
 - Sub. Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
 - Sub. Gerencia de Mecánica y Mantenimiento
 - Sub. Gerencia de Desarrollo Económico Local
 - Sub. Gerencia de Sanidad
 - Sub. Gerencia del Ambiente y Ecología



Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

- Sub. Gerencia de Fiscalización
- Sub. Gerencia de Defensa Civil

❖ **Órgano Descentralizados**

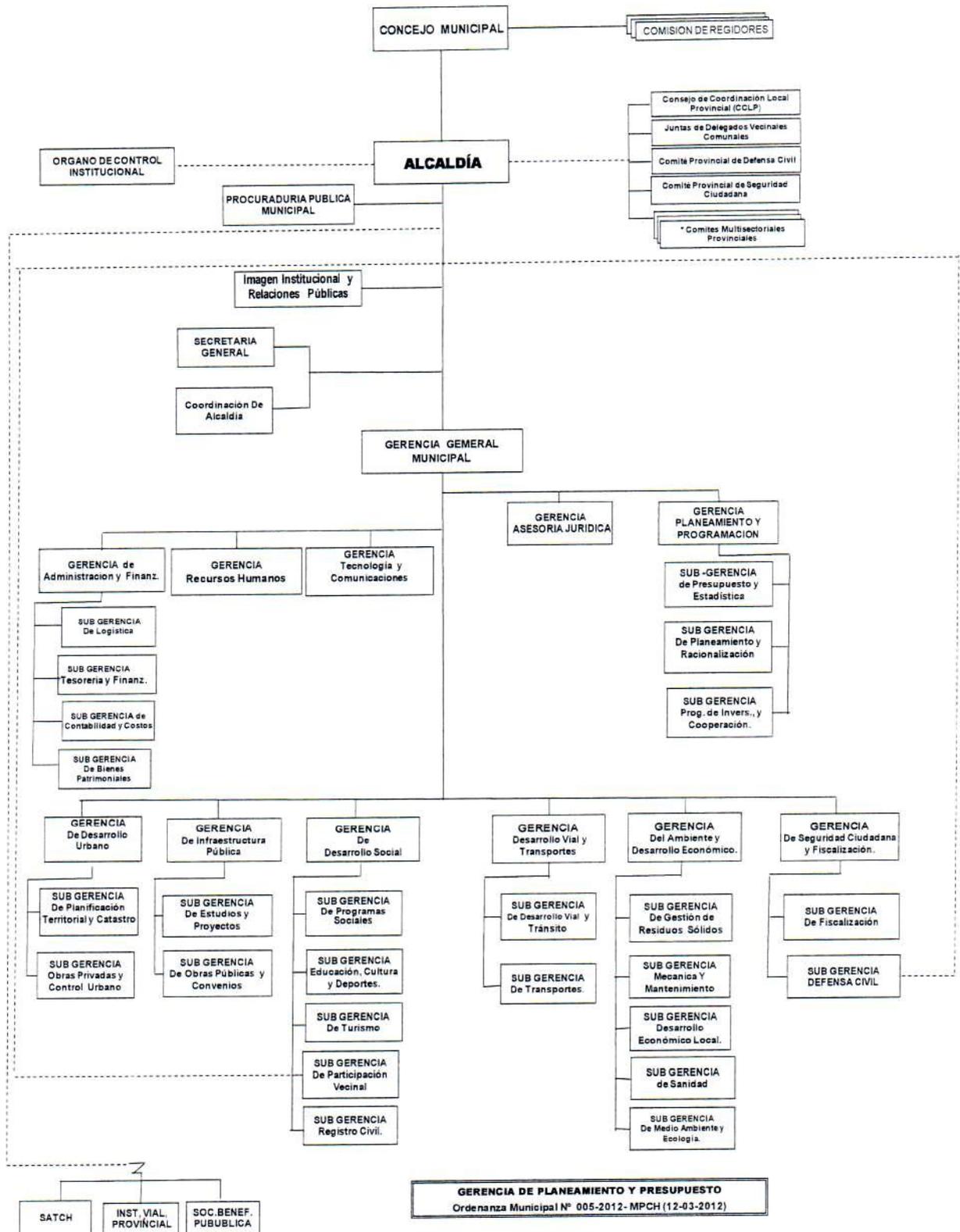
- Servicio de Administración Tributaria SATCH
- Instituto Vial Provincial IVP
- Sociedad de Beneficencia Pública

7.2 ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA ESTRUCTURA MUNICIPAL PROVINCIAL DE CHICLAYO

APROBADO CON ORDENANZA MUNICIPAL N- 005- 2012-MPCH/A





VIII. OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

8.1 Alineación Estratégica:

La Municipalidad Provincial de Chiclayo ha cumplido con formular sus Objetivos Institucionales (OI), para el corto plazo (2013), los mismos que se encuentran articulados a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), del mediano plazo (2012 - 2015).

En esta perspectiva, los objetivos generales operativos de cada área que integra la estructura orgánica del MPCH se articulan con los OI que correspondan, para su posterior evaluación y adecuación en el marco del nuevo presupuesto por resultados.

1. Fortalecer las competencias de defensa jurídica, asesoramiento legal, administrativo y de planeamiento institucional que permitan alcanzar un nivel especializado y de simplificación administrativa, agilizando la gestión municipal y optimizando los recursos presupuestados de manera participativa.
2. Fortalecer la gestión municipal, mediante políticas institucionales orientadas a optimizar la calidad de los servicios y programas sociales destinados a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos bajo una perspectiva efectiva del control interno preventivo de las principales operaciones administrativas y financieras en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
3. Lograr una gestión municipal moderna, eficiente y eficaz, que permita el desarrollo de los planes y servicios municipales, mediante la optimización de sus recursos humanos, materiales y financieros bajo criterios de racionalidad, fortalecimiento de capacidades, innovación tecnológica e integración de sus sistemas, procesos y procedimientos, proyectando una imagen positiva, confiable y transparente de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
4. Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes, facilitando a la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables el acceso a los servicios municipales, programas de asistencia social e igualdad de derechos, mediante el impulso de la inversión social, sanitaria, de desarrollo humano y de carácter productivo, bajo un enfoque de participación ciudadana y equidad de género.
5. Fortalecer la identidad cultural y el desarrollo humano de la población promoviendo su participación en espacios comunales forjando así, una conducta regionalista identificada con su legado histórico cultural y el desarrollo sostenible del turismo en Chiclayo.



6. Posicionar a la Municipalidad Provincial de Chiclayo como líder del desarrollo económico, mediante la promoción de la actividad empresarial competitiva, formalización de las MYPES y fomento de la inversión privada, garantizando una ciudad limpia, ordenada, segura, ambientalmente sostenible, saludable y con vías de acceso articuladas e integradas interna y externamente, asegurando el turismo, el flujo de factores productivos y el abastecimiento de la provincia.
7. Mejorar la infraestructura urbana, definiendo los mecanismos de gestión y de control para el cumplimiento de los procesos de ejecución de obras públicas y proyectos; así como promover el ordenamiento territorial a través del plan de acondicionamiento territorial y el plan de desarrollo urbano ambiental, sobre la base de una zonificación ecológica económica, fortaleciendo el sistema catastral; atendiendo de forma integral a las necesidades básicas de la población y por ende favorecer al desarrollo económico social, turístico y cultural de la provincia de Chiclayo.
8. Desarrollar la cultura de prevención frente a la Inseguridad Ciudadana y ante los peligros naturales, fomentando el ejercicio de los derechos, libertades y responsabilidades de forma democrática y participativa.

8.2 Formulación y Esquematización Estratégica:

Ver Anexos.

**IX. ANÁLISIS FODA****Matriz FODA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**

FORTALEZAS
1- Entidad enmarcada en la Ley Orgánica de Municipalidades. Otorga autonomía política, económica y administrativa
2- Apertura Institucional para la incorporación de políticas y programas sociales en el marco de la descentralización.
3- Dinamismo y espíritu de concertación de las instituciones públicas y privadas que trabajan en convenio con la Municipalidad promoviendo el desarrollo integral.
4- Manejo de nuevas tecnologías de la información (Pág. Web, SIAF, SNIP, etc.)
5- Presencia municipal con las Organizaciones Sociales de base, brindando asistencia social a la población vulnerable a través de los programas sociales.
6- Servidores municipales con experiencia y capacitación en gestión municipal y vocación de servicio comprometidos con el desarrollo institucional
7- Compromiso de la Administración Municipal para preservar el equilibrio del medio ambiente y detener su deterioro.
8- Incremento de áreas verdes de uso público.
9- Equipamiento logístico y tecnológico a los programas de Seguridad Ciudadana
10- Sistema de Recaudación tributaria (SATCH)

DEBILIDADES
1- Bajo nivel de coordinación institucional
2- Falta de planes integrados de desarrollo (vial, urbano y territorial)
3- Falta de infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades administrativas
4- Bajo nivel de equipamiento de computo y/o tecnología informática y falta de sistemas integrados
5- Ausencia de un ordenamiento urbanístico que controle el crecimiento comercial
6- Catastro municipal incompleto
7- Planes y normas municipales desactualizados
8- Ausencia de un sistema que permita controlar y supervisar los servicios de transporte público de pasajeros (Plan Regulador de Rutas)
9- No existe un plan de capacitación para los servidores municipales
10- Deficiente distribución de los recursos humanos para el cumplimiento de las diferentes acciones
11- Déficit en la cobertura de los servicios (limpieza pública, ornato, seguridad ciudadana)
12- Altos costos operativos de los servicios, el cual supera los ingresos generados por arbitrios
13- Escaso material logístico para la operatividad de las unidades orgánicas
14- Falta de un Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana
15- No existe una adecuada y oportuna evaluación de resultados como iniciativa propia de cada unidad orgánica

**OPORTUNIDADES**

- 1- Transferencia de recursos por parte del Gobierno Central en el marco del proceso de descentralización
- 2- Existencia de diversos programas de cooperación internacional orientados apoyar a los Gobiernos locales
- 3- Instituciones públicas y privadas orientadas al desarrollo local (ONGs), colegios profesionales, universidades, asociaciones empresariales y sociedad civil organizada
- 4- Convenios institucionales de cooperación orientadas a disminuir y controlar los niveles de delincuencia (Ministerio Publico, PNP)
- 5- Existencias de programas de capacitación, asistencia técnica, convenios de cooperación de organismos públicos nacionales (MEF, PCM, MINDES, Gobierno Regional)
- 6- Innovación tecnológica que posibilita el acceso a conocimiento aplicable a la simplificación de procesos municipales
- 7- Participación de la población en el proceso de planificación del desarrollo y del presupuesto participativo
- 8- Incremento del flujo turístico regional

AMENAZAS

- 1- Falta de respaldo de un sector de la población
- 2- Débil cultura tributaria de la ciudadanía
- 3- Ausencia de identidad ciudadana
- 4- Falta de conciencia ecológica en la preservación y cuidado del medio ambiente
- 5- Aumento del transporte público informal
- 6- Falta de identidad en valore artísticos y culturales
- 7- Desconocimiento y mal uso de la información por parte de un sector de los medios de comunicación de manera negativa sobre el trabajo municipal
- 8- Falta de conocimiento e interferencia por parte de los representantes de los trabajadores (sindicatos) en asuntos de administración municipal
- 9- Presencia de embargos judiciales de los recursos de la institución, limitando la capacidad de gasto y el cumplimiento de los compromisos económicos
- 10- Inadecuada participación de los agentes vecinales responsables del desarrollo y administración de los programas sociales



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

9.1 Conclusiones:

Aspecto Institucional:

- ✓ El proceso de Descentralización que impulsa el Gobierno Peruano, así como las acciones sobre transferencia de programas sociales favorecen las competencias locales para la prestación de servicios municipales y promoción del desarrollo económico local.
- ✓ La Ley Organiza de Municipalidades, asigna autonomía política, administrativa y económica a las municipalidades así como competencias exclusivas y compartidas, generando la calidad de vida a través de un crecimiento y/o desarrollo económico sostenible.
- ✓ En esta misma línea de acción estratégica, se constituye en el principal organismo público promotor del desarrollo local con énfasis en lo socio económico, cultural, educativo, turístico y tecnológico.
- ✓ La Dirección General de Presupuesto Público viene promoviendo en el sector público la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad de gasto público en el marco de Presupuesto por Resultados (PpR).
- ✓ Débil capacidad gerencial de algunos funcionarios, no muestran su mejor rendimiento, especialmente en lo referido a transparentar la gestión en el marco de un clima de optimización de los procesos municipales.

Aspecto Financiera o Económica:

- ✓ La Municipalidad Provincial de Chiclayo asume su funcionalidad institucional con base en las cinco fuentes de financiamiento contenidas en su Presupuesto Institucional.
- ✓ Es importante precisar que en el marco de acción presupuestaria relacionado al FONCOMUN, el gasto público se estructura con mayor énfasis en el denominado gasto corriente siendo el comparativo el año fiscal 2012. Gasto Corriente 75.81%, Gasto de inversión 23.67% y Gasto por servicio de deuda 0.52% situación que recorta la ejecución de obras y la prestación de servicios municipales con efectividad y eficacia.
- ✓ Un factor preponderante en esta área es el notorio nivel de incumplimiento de pago de los tributos municipales por parte de la ciudadanía, aspecto que de corregirse, permitiría un mejor despliegue de la gestión edil.
- ✓ El aspecto logístico en la municipalidad es otro tema crítico, constituyéndose en un punto contradictorio para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Existe una insatisfacción por parte de los usuarios internos con respecto a la distribución de los materiales, insumos, enseres y equipos, debido a la mala planificación de los recursos por parte de las dependencias municipales incrementándose este problema por la lentitud de procesos y excesivos formalismo burocráticos.



Aspecto de Gestión Administrativa:

- ✓ La Municipalidad Provincial de Chiclayo se encuentra en un proceso de rediseño y consolidación, debido a que al igual que todos los municipios del país, se encuentra adecuando su actuación a las políticas nacionales y acciones de descentralización en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades que la propone como el primer nivel de gestión pública, promotora del desarrollo local.
- ✓ Se viene implementando un proceso de reingeniería en el ámbito de la planificación participativa (proyecto que crea el Sistema Provincial de Participación Ciudadana), la actualización de documentos de gestión y de propuestas técnicas de políticas locales acordes a las disposiciones gubernamentales sobre la materia.
- ✓ La Gestión Administrativa ha sido definida como variable, burocrática y negativa al proceso de consolidación funcional y operativa del accionar municipal en todo orden y nivel de sus actividades.
- ✓ Los procedimientos estipulados, que en el marco de las normas pertinentes, la corporación edil realiza para la ejecución de actividades o prestación de servicios en sus diferentes modalidades son desde años anteriores críticas, afectando de esta manera el gradual proceso de mejoramiento institucional.
- ✓ La carencia de un adecuado sistema de monitoreo de las actividades programadas, la expone a no realizarlas en tiempo real, así como tomar las medidas correctivas que sobre la base del seguimiento y evaluación cada área orgánica debe ejecutar de manera articulada con el sector central de planeamiento operativo y presupuestario.
- ✓ Existe una notoria falta de apoyo de algunos funcionarios, para la formulación de los instrumentos de gestión, medición y de orientación para el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas, estas acciones son delegadas al personal técnico no existiendo concertación y formalidad en los criterios para su elaboración en algunos casos.
- ✓ Los procesos administrativos que sustentan la conectividad funcional y operativa en todos los niveles internos es difusa entre los diferentes niveles jerárquicos, creando conflictos y desentendimientos organizacionales así como una inadecuada racionalización del gasto financiero.
- ✓ La falta de concertación y coordinación oportuna entre las dependencias municipales, y otros organismos externos, constituye uno de los grandes inconvenientes para el logro de las metas propuestas por la actual gestión, conllevando al desorden, toma de decisiones inadecuadas, duplicidad de acciones que origina un derroche de recursos que son escasos

Aspecto Tecnológico:

- ✓ La Municipalidad cuenta con el 70% de computadoras con más de 4 años, y 30% de computadoras con menos de dos años.



- ✓ Actualmente estamos alineados con el Sistema Nacional de Informática y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico (ONGEI – PCM), que es el ente rector de todas las oficinas de informática a nivel nacional.
- ✓ Aproximadamente el 70% de máquinas se les viene incorporando mejoras en el uso y acceso a la Red Informática, cuyo uso es de fundamental importancia en todas las áreas ediles a fin de posicionar una actuación institucional integral y de fácil acceso en tiempo real.
- ✓ Se constata de manera evidente que el rediseño y accesibilidad a la información pública a través del portal Web viene siendo optimizado a favor de una política de mayor transparencia que reduzca la brecha digital en el uso de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) por parte de la ciudadanía.
- ✓ Del 100% de las unidades móviles que sustentan la operatividad funcional del municipio se encuentran operativas el 60% en constante mantenimiento 40%.
- ✓ Evidencia interés en la sistematización de la administración Municipal (Racionalización, Presupuesto, Logística, Biblioteca, Tramite Documentario, Urbanismo etc.), que permitan estandarizar y automatizar los procesos, procedimientos y sistemas administrativos municipales.
- ✓ La Biblioteca Municipal “José Eufemio Lora y Lora” donde actualmente se encuentran ubicadas la mayoría de las oficinas administrativas, no cuentan con las condiciones necesarias, lo que no permite una distribución adecuada de las áreas originando molestias en la mayoría de los trabajadores por la falta de espacio, seguridad y restringiendo la capacidad operativa.
- ✓ Producto de la improvisación existe un problema latente con las instalaciones eléctricas y de Red, los que no se encuentran empotrados siendo un riesgo; este mismo problema se observa en otros locales municipales.

Aspecto Recursos Humanos:

- ✓ La Municipalidad Provincial de Chiclayo pasa por un proceso de perfeccionamiento en su estructura organizacional, y por lo consiguiente de sus competencias principales como son el desarrollo económico local, la preservación y promoción del medio ambiente, seguridad ciudadana, la óptima prestación de los servicios o programas sociales, especialmente de los componentes que aportan a la estrategia nacional de lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica y otros Programas Estratégicos. Este aspecto aparentemente tiende a corregirse actualmente debido a que ha sido aprobado un nuevo organigrama que se encuentra en proceso de ejecución.



- ✓ La corporación edil si bien cuenta con personal de buen nivel académico y experimentado en el ámbito municipal en los niveles gerenciales, así como en áreas estratégicas, buena parte de sus recursos humanos adolecen de una adecuada formación y capacitación, lo que se refleja la carencia de un Programa de Fortalecimiento de Capacidades así como de un preocupante sobredimensionado que amenaza el adecuado funcionamiento de la entidad, acentuándose esto con las constantes rotaciones anti técnicas efectuadas por la Gerencia de Recursos Humanos, no permitiendo conformar equipos de trabajos sólidamente constituidos, restando eficacia y eficiencia en el seguimiento y ejecución de las actividades proyectadas.
- ✓ La distribución interna del personal técnico y profesional, actualmente no es la más adecuada; no existen criterios pre establecidos que permitan planificar y orientar adecuadamente este proceso, por lo que de hecho el personal es asignado teniéndose en cuenta los requerimientos que sustentan cada una de las dependencias, en función del sentido común de los Jefes y las aspiraciones individuales que tienen los servidores, lo que abona a un débil alineamiento de las expectativas laborales.
- ✓ Se constata la existencia de una dinámica dividida que no aporta al trabajo de equipo, producida por los énfasis y matices de gestiones anteriores, no existiendo una visión de mejoras en el último año, aún persiste un ambiente laboral poco motivador.
- ✓ Se constata la existencia de intereses particulares por parte de algunos servidores municipales, distrayendo su horario de trabajo en labores particulares (Tramites, reciclaje de residuos; etc.)

9.2 Recomendaciones:

Según análisis de las conclusiones se recomienda a toda la comuna tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Apoyar técnicamente y fortalecer los mecanismos administrativos de transferencia de los programas y proyectos en situación de transferencia producto de la Descentralización del Gobierno Central.
- ✓ Fortalecer la aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de optimizar sus funciones promotoras del desarrollo local, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, además de las de promoción adecuada, prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y participativo.
- ✓ Implementar de manera progresiva la metodología de enfoque por resultados, con la finalidad de diferenciar las actividades y/o acciones centrales de las que obtienen un resultado inmediato en beneficio de la institución.



- ✓ Propiciar el cambio de actitud de los algunos funcionarios a fin de que ejerzan un Liderazgo participativo, promoviendo el trabajo en equipo y manteniendo la motivación del personal a su cargo para que desarrollen su capacidad de crítica e iniciativa, realizándose una intensa coordinación entre todos los niveles de la organización para lograr una mejora continua de las acciones municipales en beneficio de la Población.
- ✓ Propiciar políticas de Alianzas Estratégicas con organismo público y privado, que permita el mejor aprovechamiento de los recursos locales y la inversión privada.
- ✓ Captar de forma eficaz los recursos económicos provenientes de la cooperación técnica nacional e internacional.
- ✓ Manejo de un directorio de organismos internacionales que apoyen el desarrollo local.
- ✓ Implementar el proceso de evaluación de Presupuesto por Resultados, que permita mejorar la calidad del gasto municipal, evidenciado en un incremento del gasto de inversión y una considerable disminución del gasto corriente.
- ✓ Optimizar el desarrollo de políticas tributarias y/o de recuperación de recursos económicos de la municipalidad, acción que debe desarrollarse en coordinación con el ente recaudador SATCH.
- ✓ Promover un proceso de simplificación y racionalización mediante la reingeniería y/o actualización de los documentos de gestión, procesos y procedimientos acordes a las nuevas disposiciones gubernamentales.
- ✓ Promover la mayor participación de la sociedad civil organizada en la formulación y/o actualización de los Planes de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan de Acondicionamiento Territorial, Plan de Acondicionamiento Urbano etc.
- ✓ Se debe reforzar la implementación de sistemas de calidad (SIAF, SNIP, Planeamiento Estratégico, Catastro Municipal, sistematización de procesos, entre otros), a fin de determinar el nivel de ejecución óptima de las actividades programadas.
- ✓ Promover la conectividad o articulación funcional y operativa entre las unidades orgánicas, logrando la conformación de grupos de trabajo y permitiendo la coordinación y concertación oportuna para la ejecución de actividades que permita el logro de metas programadas por la gestión edil.
- ✓ Manejar programas de mejoramiento de la estructura informática, a partir del cual será más fácil sistematizar las operaciones municipales.
- ✓ Modernizar, estandarizar y automatizar los procesos, procedimientos y sistemas municipales, aprovechando las bondades de la tecnología para el servicio de la comunidad.
- ✓ Solicitar el soporte técnico y asesoramiento de organizaciones públicas y privadas, con la finalidad de desarrollar un Sistema Integral de Informática en la municipalidad.
- ✓ Tomar acciones necesarias para evaluar los espacios físicos existentes y de propiedad municipal a fin de redistribuir a las oficinas administrativas, mientras se construya la nueva sede Municipal.



- ✓ Implementar medidas técnicas para ordenar el sistema de cableado eléctrico e informático de todas las dependencias municipales.
- ✓ Implementar medidas de seguridad contra accidentes, incendio, sismos; debiendo proveer de extintores, señalización áreas de seguridad, vías de escape y capacitación al personal para uso y desenvolvimiento ante estos hechos.
- ✓ Establecer lineamientos y/o criterios para la adecuada distribución interna del personal empleado (profesional, técnico, auxiliar) y obrero, debiendo estar acordes a los requerimientos establecidos en el Manual de Organización y Funciones MOF.
- ✓ Se recomienda la formulación de un Plan de Fortalecimiento de Capacidades del Recurso Humano, el mismo que deberá ser de forma permanente sobre los diversos temas de gestión municipal, a través de la firma de convenios con entidades especializadas, públicas o privadas.
- ✓ Fortalecer la capacidad del recurso humano mediante ciclos de capacitación (Talleres, charlas, etc.) orientándolos en la elaboración de documentos de gestión e involucrándolos en el seguimiento y ejecución de sus metas.
- ✓ La Municipalidad debe estimular en todo el personal la iniciativa y el ingenio, así como debe reconocer y recompensar explícitamente el buen desempeño y el logro de resultados.
- ✓ Se recomienda designar a servidores de planta con nivel académico y experiencia administrativa en el proceso gerencial de la institución
- ✓ Aplicar un Sistema de evaluación del Recurso Humano, para mejorar la calidad del servicio prestado.
- ✓ Propiciar entre las dependencias municipales una oportuna y fluida comunicación permitiendo la concertación, coordinación de acciones y ejecución de actividades.
- ✓ Se plantea efectivizar y/o fortalecer los mecanismos de control y seguridad institucional, a través del comité de control interno.
- ✓ Tomar acciones que contrarreste la ejecución de labores en horario de trabajo creado por intereses particulares y que no son de beneficio para la municipalidad.
- ✓ Propiciar que las relaciones laborales se realicen dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al dialogo y a la concertación de voluntades para el logro de los objetivos institucionales en beneficio a la comunidad.

X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR UNIDAD ORGÁNICA